



DECRETO N° 1.643

LAJA, junio 03 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por PAULINA ARIZABLO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M., EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., visado por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** feriado legal correspondiente año 2011 a PAULINA ARIZABLO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M., por el día 03 de junio del 2011 y a EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., por el día 06 de junio del 2011..-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ACD/mcs-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado (2)
- Archivo SSMM/